

DOMINGO DE OCHANDIANO, UN VIZCAÍNO EN LA SEVILLA DEL SIGLO XVI

DOMINGO DE OCHANDIANO, A BISCAY IN
SEVILLE IN THE 16TH CENTURY

RAFAEL DURO GARRIDO
Universidad de Sevilla

Resumen: Tradicionalmente se ha estudiado el mundo mercantil sevillano del siglo XVI desde una perspectiva de conjunto, sobre todo centrada en los colectivos. En este trabajo estudiaremos el grupo de los vascos, y más concretamente el caso del vizcaíno Domingo de Ochandiano, que además de ser un importante comerciante en el contexto de la Carrera de Indias, tuvo un papel destacado en la Casa de la Contratación de Sevilla, ocupando varios cargos e integrándose en las redes mercantiles e institucionales de la ciudad. Así, la figura de Ochandiano tiene un especial interés no sólo por su meteórico ascenso en la Casa de la Contratación, sino también por el entramado de poder que surgió en dicha institución en los primeros años de su funcionamiento y en el que Ochandiano desempeñó un rol activo.

Palabras clave: Domingo de Ochandiano, negocios, Casa de la Contratación, oligarquía triangular.

Abstract: The study of trade in Sevillian XVI century has considered it traditionally as a joint effort, and has focused on collectives. In this essay we will study the Basque group, specifically the figure of Domingo de Ochandiano, an important merchant in the Carrera de Indias. Ochandiano had a remarkable role at Casa de la Contratación in Seville, holding several public offices and becoming a part of the trade and institutional network of the city. In this regard, the figure of Ochandiano has a special interest that arises from his meteoric ascension at Casa de la Contratación and his contribution as a key active of the power structure in the first years of the institution.

Keywords: Domingo de Ochandiano, business, Casa de la Contratación, triangular oligarchy.

INTRODUCCIÓN

Hablar de Sevilla en el siglo XVI, como es bien sabido, es referirse a una ciudad en continuo bullicio, inmersa en una actividad económica constante y permanente, como cabeza que fue, durante los siglos XVI y XVII, del comercio con las Indias¹. En este contexto fueron no pocos los colectivos que se asentaron en la urbe con la razonable esperanza de ensanchar sus bolsillos y engrandecer sus haciendas a la luz de los negocios de Indias, por lo que es fácil encontrar genoveses, portugueses, alemanes, flamencos y otros grupos que no dudaron en asentarse en la capital hispalense. Sin embargo, entre los súbditos de la Corona de Castilla, uno de los colectivos con mayor importancia en Sevilla fue el de los vascos, sobre todo en lo que a la actividad comercial se refiere². Con apenas una población de 200.000 habitantes a inicios del siglo XVI, las provincias vascongadas fueron el origen de mercaderes de gran importancia en la Carrera de Indias, tanto de procedencia guipuzcoana como vizcaína³. En el presente trabajo hablaremos de la vida de uno de esos vascos, de uno de los muchos hombres que vinieron a la Sevilla del siglo XVI persiguiendo la fortuna y el enriquecimiento personal. Este hombre no es otro que el vizcaíno Domingo de Ochandiano.

LOS ORÍGENES DE OCHANDIANO Y SUS PRIMEROS AÑOS EN SEVILLA

La figura de Domingo de Ochandiano no ha sido objeto hasta el momento de un estudio específico, a pesar de los importantes cargos que desempeñó en el mundo mercantil sevillano del siglo XVI, entre los que sin duda destaca el de contador de la Casa de la Contratación de las Indias. Centrémonos en

1. Entre la extensa bibliografía existente sobre la importancia de Sevilla como ciudad mercantil podemos destacar las obras de Antonio Domínguez Ortiz, *Orto y ocaso de Sevilla: estudio sobre la prosperidad y decadencia de la ciudad durante los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1946; Francisco Morales Padrón, *La ciudad del Quinientos: Historia de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977; Enrique Otte Sander, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996; Enrique Otte Sander, *Sevilla siglo XVI: materiales para su historia económica*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008.

2. Sobre los vascos en Sevilla podemos destacar los trabajos de Lutgardo García Fuentes, *Sevilla, los vascos y América: las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Bilbao, Fundación BBV, 1991; Fernando Fernández González, *Comerciantes vascos en Sevilla: 1560-1700*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2000; Manuela Ronquillo Rubio, *Los vascos en Sevilla y su tierra durante los siglos XIII, XIV y XV: fundamentos de su éxito y permanencia*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2004.

3. Lutgardo García Fuentes, "Los vascos en la Carrera de Indias en la Edad Moderna: una minoría dominante", *Temas Americanistas* 16 (2003), pp. 29-49, dato sobre la población vasca en p. 30.

el tratamiento del personaje que nos ocupa, hemos de decir, en primer lugar, que desconocemos los orígenes del mismo, pues no tenemos información acerca de su fecha de nacimiento, ni de los primeros años de su vida, ni siquiera del nombre de alguno de sus progenitores, por lo que sólo sabemos con seguridad que era vizcaíno. El primer dato que tenemos de Ochandiano es su residencia, pues una vez que llegó a Sevilla se estableció en la collación de Santa María⁴. La primera aparición del vizcaíno en la documentación se produce en febrero del año 1514, cuando Domingo de Urteaga [también vizcaíno], pagó cien ducados de oro al mencionado Ochandiano, que éste le prestó para la adquisición de una nao⁵. A juzgar por la cantidad de dinero prestado, sólo caben dos posibilidades: o bien Ochandiano llegó a Sevilla con un volumen de capital considerable, o bien a la altura de 1514 ya era un importante comerciante en la ciudad que manejaba cantidades de dinero realmente elevadas. La segunda opción nos parece la más probable, ya que tan solo un mes después encontramos al vizcaíno relacionado con el doctor Sancho de Matienzo, al que otorgó poder para que cobrara sus créditos ya que en ese momento se encontraba el vasco en Santo Domingo. Ello carecería de importancia si no fuera porque Matienzo (1451-1521) fue una de las más relevantes figuras de la Sevilla del XVI, y probablemente el hombre más poderoso de la Casa de la Contratación⁶. Nacido en Villasana de Mena (Burgos), Matienzo fue desde 1490 canónigo de la catedral de Sevilla, amigo del obispo Juan Rodríguez de Fonseca (1451-1524), y persona muy cercana al rey Fernando II. Desde 1503 hasta su muerte en 1521, Matienzo ostentó el cargo de tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, y también ocupó la abadía de Jamaica desde 1516 hasta su fallecimiento⁷. Tal es la relevancia

4. En los documentos del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos notariales [AHPSe, PNS], podemos encontrar continuamente a Ochandiano como “mercader vizcaíno, vecino de Sevilla en la collación de Santa María”.

5. AHPSe, PNS, oficio III, lib. I, año 1514, leg. 1.511, f. 536r. Véase *Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, tomo IV, documento número 341.

6. Aunque existe controversia sobre la fecha de nacimiento de Sancho de Matienzo, hemos optado por la que propone Mario Hernández Sánchez-Barba en su artículo “El doctor Sancho de Matienzo, la Casa de la Contratación y Villasana de Mena”, *Mar Oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano* 14-15 (2003) pp. 43-63, dato de la fecha de nacimiento de Matienzo en p. 52. Miguel Ángel Ladero Quesada, por su parte, defiende que Matienzo debió nacer entre 1460 y 1470 en su obra *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*, Madrid, Dykinson, 2008, pp. 22-23. Hemos tomado en este trabajo la fecha de nacimiento de Matienzo que propone Sánchez-Barba por considerarla más apropiada, pues nos parece poco probable que un hombre de poco más de veinte años en 1490 llegara a la canonjía de la catedral de Sevilla y tuviera una relación estrecha con el obispo Juan Rodríguez de Fonseca como la que tuvo Matienzo.

7. Matienzo aparece claramente como abad de Jamaica de 1516 a 1521 en Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Salamanca, Marcial Pons, 2003, p. 502.

de Matienzo y su familia, que el mismo Enrique Otte afirma en el contexto americano que “entre los principales hombres de Cubagua, los más distinguidos eran los Matienzo”, pues Pedro Ortiz de Matienzo, que fue dos veces alcalde mayor de Cubagua, se hallaba emparentado con Sancho, por lo que la relevancia de la familia Matienzo y por tanto su influencia estaba fuera de toda duda⁸.

Conocedor probablemente de los grandes beneficios que podría reportarle una estrecha relación con Matienzo, Ochandiano estableció relaciones con el importante canónigo, y lo hizo contrayendo matrimonio con su sobrina Catalina. Parece, además, que la relación entre ambos llegó a ser muy estrecha, pues en septiembre de 1515 Matienzo otorgó poder al que fuera su sobrino político para que ocupara el puesto de tesorero de la Casa de la Contratación de forma temporal durante su ausencia de Sevilla⁹.

Aparte de los fuertes vínculos de Ochandiano con el canónigo y tesorero Matienzo, el vizcaíno también estableció relaciones con importantes mercaderes de su tiempo, la mayoría de ellos de origen vasco, como Sancho Ortiz de Urrutia o Lope Hernández de Ibar¹⁰. Es importante resaltar que, al menos a la altura de 1520, Domingo de Ochandiano ocupaba el cargo de lugarteniente de tesorero de la Casa de la Moneda, lo cual da una idea de la importancia, no ya únicamente a nivel comercial sino institucional que estaba adquiriendo la figura del vizcaíno, aunque es más que probable que Matienzo tuviera mucho que ver en la entrada de Ochandiano en tan relevante institución¹¹. Pero no sólo ostentó este cargo el vizcaíno, sino que en enero de ese mismo año fue nombrado contador de la Isla Fernandina por el rey Carlos y la reina Juana, por lo que a la altura de 1520 vemos como Ochandiano se ha convertido ya en un personaje poderoso y que ocupa una posición de relativa importancia¹².

8. Enrique Otte, *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*, Caracas, Fundación John Boulton, 1977, p. 379.

9. AHPSe, PNS, oficio I, lib. II, año 1515, leg. 14, f. 365r. Véase *Catálogo de los Fondos...* Tomo XIV, doc. n.º. 178. Manuel Giménez Fernández se refiere a este hecho en su obra *Bartolomé de las Casas*, vol. 1, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos (CSIC), 1953, p. 86.

10. AHPSe, PNS, oficio XVII, libro único, año 1517, leg. 10.548, sin foliación. Véase *Catálogo de los Fondos...* Tomo IV, doc. n.º. 505; AHPSe, PNS, oficio X, lib. I, año 1520, leg. 5.841, sin foliación. Véase *Catálogo de los Fondos...* Tomo IV, doc. n.º. 688. Sobre los Urrutia véase Enrique Otte, *Los mercaderes vizcaínos Sancho Ortiz de Urrutia y Juan de Urrutia*, Caracas, Italgáfica, 1964.

11. AHPSe, PNS, oficio X, lib. I, año 1520, leg. 5.841, sin foliación. *Catálogo de los Fondos...* Tomo IV, doc. n.º. 688. Es en este documento de 1520 donde se hace referencia a Domingo de Ochandiano como lugarteniente de tesorero de la Casa de la Moneda por primera vez, si bien es cierto que la fecha en la que comenzaron sus andaduras en tal cargo nos es desconocida.

12. Archivo General de Indias, Indiferente General [AGI, IG], 420, L. 8, f.180r-181r.

LA LLEGADA DE OCHANDIANO A LA CASA DE LA CONTRATACIÓN DE SEVILLA

El primer cargo que ocupó Domingo de Ochandiano en la Casa de la Contratación fue el de polvorista [persona encargada del apresto de los navíos fletados en la Casa] en 1520, con una remuneración de 25.000 maravedíes al año¹³. Sin embargo, es en 1521 cuando encontramos un punto de inflexión en la vida institucional de Domingo de Ochandiano, pues en ese año falleció el doctor Sancho de Matienzo, su padrino. Tras el óbito de Matienzo, el cargo de tesorero de la Casa de la Contratación quedó vacante y ante esta situación el rey consideró que el vizcaíno era el candidato ideal para ocupar el puesto, al menos hasta que se nombrara nuevo tesorero. De este modo el 18 de enero de 1522 el monarca Carlos I nombró a Ochandiano tesorero de la Casa de la Contratación de las Indias. Sin duda, la amistad con Matienzo continuó reportando beneficios a Ochandiano incluso después de la muerte de éste, pues parece que el rey era conocedor de la estrecha colaboración que habían mantenido ambos en el pasado, ya que alega como causa para el nombramiento del vasco “la esperiençia que tenéys en el vso y exerçizio del dicho ofiçio [el de tesorero] en compañía del dicho dotor e porque están a vuestro encargo el don de las quantas del dicho dotor Sancho de Matyenço”¹⁴. De esta manera Ochandiano recibía el reconocimiento oficial del rey como “hombre de confianza” del que fuera tesorero de la Casa.

Como hemos indicado antes, el nombramiento de Ochandiano para ocupar la tesorería fue de carácter provisional, pues efectivamente poco después de su designación como tesorero, fue nombrado para ocupar tal cargo Nuño de Gumiel. No obstante, no acabó aquí la meteórica ascensión del vasco, pues en 1522 se inició una pesquisa contra el contador de la Casa, el azcoitiano Juan López de Recalde, acusado de apropiarse ilegalmente de fondos y aprovecharlos en su propio beneficio, pues acumuló un enorme patrimonio posiblemente financiado de manera fraudulenta o, al menos, injustificada¹⁵. Sea como fuere, en 1522 Recalde fue cesado temporalmente de su cargo de contador mientras se resolvía la mencionada pesquisa, y ante esta situación la corona optó de nuevo por Ochandiano para cubrir la plaza vacante. De este modo, el 23 de enero de 1523 se nombró al vizcaíno contador de la Casa de la Contratación con el mismo sueldo que percibía Recalde, unos 120.000 maravedíes anuales¹⁶.

13. Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las Indias de Castilla...*, p. 25.

14. AGI, IG, 420, L. 8, f. 354r.

15. Un excelente trabajo sobre el patrimonio de Recalde es el de Alfonso Franco Silva, “Las inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, Contador Mayor de la Casa de la Contratación”, *Cuadernos de Historia de España* 79 (2005), pp.115-166; Manuel Giménez Fernández se muestra muy crítico con Recalde en su obra *Bartolomé de las Casas, vol. I...*, p. 88.

16. AGI, IG, 420, L. 9, f.66v. En la Real provisión del rey Carlos y la Reina Juana se menciona como causa del nombramiento de Ochandiano el hecho de que “abemos mandado

Tras su llegada a la contaduría de la Casa de la Contratación, el sobrino político de Sancho de Matienzo se convierte en un sujeto, si cabe, más relevante todavía. Recordemos que a la altura de 1523 el de contador es un cargo que está adquiriendo cada vez más y más importancia, y buena prueba de ello es que en 1552, junto a la obligación de los contadores de guardar y custodiar los libros de cuentas ya presentes en las ordenanzas de 1503, aparecen otra serie de funciones que los mismos deben llevar a cabo, entre las que destacan la custodia de los registros de las naos que iban a las Indias y la de tomar memoriales de los maestros de las naos de las mercaderías que se transportan, quién las envía y a quién van dirigidas, entre otros aspectos¹⁷.

Ante esta coyuntura, Domingo de Ochandiano continuó con sus negocios particulares como el comerciante que era, [si bien es cierto que el volumen de los mismos parece disminuir en el período en el que el vasco ocupa la contaduría] por lo que es posible que sus negocios privados con mercaderes de muy diversa índole además de los honorarios que percibía gracias a su cargo de contador le reportaran abultados beneficios. Sin embargo, probablemente fue más importante la consideración y el prestigio que le otorgaba su posición en la Casa que el caudal de sus negocios, pues sin duda su cargo en tan importante institución le confirió un poder inmenso, convirtiéndose no ya en el comerciante que era desde su llegada a Sevilla y su colaboración con el tesorero Matienzo, sino también en uno de los personajes más importantes de la institución que por aquel entonces manejaba los mayores caudales de toda la Monarquía Hispánica. La consideración que Ochandiano tiene de sí mismo y de la importancia de su cargo queda reflejada en un hecho que, si bien puede parecer anecdótico, sin duda es significativo: en octubre de 1526 Carlos I ordenó a su asistente de Sevilla que le informara sobre un solar cercano a la Casa de la Contratación cuya cesión había solicitado Ochandiano. El mencionado solar pertenecía a un particular, pero éste, según se afirma “por ser persona pobre no ha labrado ny hecho ninguna cosa en el dicho solar”, por lo que el contador pidió al rey que le hiciese merced del mismo “para poder labrar y hederficar en él vna casa”¹⁸. Aunque no sabemos si finalmente Carlos I hizo merced al contador del citado solar, esta petición nos sirve para ver cómo Ochandiano es consciente de la importancia de su posición dentro de una institución de un valor absolutamente estratégico para la monarquía. Sin embargo, nos equivocaríamos al pensar que este sentimiento es exclusivo

suspender a Juan López de Recalde nuestro contador de la Casa de la Contratación de las Indias” y que nombran en su lugar a Domingo “entretanto que nos mandamos ver la cabsa del dicho contador”.

17. Rafael Donoso Anes, *Una contribución a la historia de la contabilidad: análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla (1503-1717)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996, p. 57, 87.

18. AGI, IG, 421, L.11, f. 264r.

del vasco, pues el comportamiento de Recalde al frente de la contaduría y su más que polémica gestión, así como el nepotismo que el mismo Sancho de Matienzo llevó a la práctica con Ochandiano nos hacen pensar no sólo en un férreo poder de los oficiales de la Casa sobre los asuntos de la misma, sino también en una cierta tolerancia de la monarquía respecto a estas actuaciones, si bien es cierto que el inicio de la pesquisa contra Recalde en 1522 y sobre todo la creación del Consejo de Indias en 1524 suponen sin duda un freno a esta situación de descontrol y un aumento de la presencia del poder regio en la institución sevillana.

En 1528 Recalde fue rehabilitado en su cargo de contador tras cinco años de desarrollo de la pesquisa debido a la falta de pruebas que le inculparan de los delitos que se le atribuían. De este modo, Ochandiano dejó la contaduría de la Casa, falleciendo ese mismo año¹⁹. Su viuda, Catalina de Matienzo, fue la encargada de gestionar el cobro de las deudas contraídas por los particulares con su difunto marido. Catalina cobró en 1529 al licenciado Juan Ortiz de Matienzo, sobrino del doctor Sancho de Matienzo, a los herederos del licenciado Alonso de Parada, oidores de Nueva España y a Álvaro Alonso Prieto, vecino de Palos, unas cantidades que ascendieron a la suma de 56.168 maravedíes en concepto de 410 arrobas de vino que compraron al que fuera contador. Sin embargo, además de los citados deudores, también Catalina reclamó el pago de 14.960 maravedíes en concepto de 110 arrobas de vino blanco, aunque el dinero iría destinado a las propietarias del vino y no a Catalina. El pago se exigió a Alonso Prieto, maestre de nao, a García Sánchez, escribano de nao y a Gonzalo Ruiz, vecino y regidor de México²⁰.

Además de todo ello, sabemos que en 1530 y mediante Real Cédula se ordenó que se le dieran a Catalina todos los pesos, joyas y objetos de oro que le correspondían como viuda de Domingo de Ochandiano que le envió el licenciado Matienzo [oidor de la audiencia de México y como sabemos sobrino de Sancho de Matienzo], estando dichos bienes retenidos en la Casa de la Contratación, por lo que podemos ver que Ochandiano no sólo estableció tratos con el que fuera canónigo de la catedral de Sevilla, sino también con su sobrino²¹.

19. AGI, IG, 421, L.13, f.402r-402v. En este documento de noviembre de 1528 podemos constatar que la esposa de Ochandiano cobró el salario de su difunto marido hasta ese momento, más el que le correspondería hasta el final de ese año, por lo que queda demostrado que el vasco falleció en 1528.

20. AHPSe, PNS, oficio V, lib. IV, año 1529, leg. 3.279, f. 264v. Véase *Catálogo de los Fondos...* Tomo IX, doc. n.º. 992.

21. Archivo General de Indias, Audiencia de México, [AGI, MEX], 1088, L.1, f.188v.

DOMINGO DE OCHANDIANO Y SUS RELACIONES CON LAS REDES MERCANTILES DE SU TIEMPO

Hasta ahora hemos realizado un recorrido biográfico por la vida y andanzas de Domingo de Ochandiano en Sevilla, pero todo ello no cobraría pleno sentido sin la contextualización de la actividad económica del vizcaíno dentro de las redes comerciales y mercantiles de la Sevilla moderna, y por extensión del comercio con las Indias. El primer elemento al que debemos prestar atención es el número de mercaderes con los que Ochandiano hizo negocios, entre los que hemos contabilizado un total de diez. Entre esos diez comerciantes, encontramos al menos a cinco vascos, todos ellos vizcaínos²². Este dato arroja ya una primera idea sobre el perfil de comerciantes con los que Ochandiano establecía sus relaciones, pues si bien interactuó con sujetos de diferente procedencia, a la hora de negociar con vascos siempre prefirió a los vizcaínos antes que a cualquier otro grupo. Sin embargo, este comportamiento no es exclusivo del que fuera contador, pues es bien sabido que los vascos establecieron siempre negocios y relaciones comerciales entre ellos, tejiendo auténticas redes comerciales y familiares a través de las que operaban y llevaban a cabo sus negocios. La presencia de los vascos en Sevilla como hombres de negocios se remonta al siglo XIII, y en el siglo XV encontramos ya un gran número de los mismos en la capital hispalense, siendo los más numerosos de todos ellos los vizcaínos²³. Como cabe entender, el número de vascos no hizo pues sino incrementarse en el siglo XVI, con la consolidación de Sevilla como puerto único de Indias. La intensa actividad comercial llevada a cabo por Ochandiano no constituye, en modo alguno, una excepción, pues los vascos eran conocidos por su habilidad para los negocios y las transacciones, estando presentes en gran diversidad de lugares en Castilla e incluso en Europa²⁴.

22. Es necesario precisar que, tal como defiende Igor Basterretxea Kerexeta, el de vizcaíno es “un término globalizador con el que se conocían a todos los vascos, bien fueran de Vizcaya, Guipúzcoa o Alava” en *Hierro y Palacios Elorrio-Sevilla. Mercaderes elorrianos en Sevilla durante los siglos XVI y XVII*, Bilbao, 2004, p. 55. No obstante, en la documentación utilizada para el presente trabajo aparece una clara diferenciación entre “vizcaínos” y “guipuzcoanos”.

23. Manuela Ronquillo Rubio, *Los vascos en Sevilla y su tierra...*, pp. 48, 110. Sobre la actividad de los vascos como contadores y hombres de finanzas, en la actualidad Francisco Núñez Roldán prepara un trabajo sobre Antón de Açoca, contador del marqués de Tarifa en un arco temporal que abarca desde 1530 a 1550.

24. Lutgardo García Fuentes propone como una de las causas de esta movilidad vasca en lo que a negocios se refiere el hecho de que los caseríos de los progenitores los heredera únicamente el hijo mayor, lo que, indudablemente, tenía un efecto expulsor en los demás en *Los vascos en la Carrera de Indias...*, p. 31.

Entre los productos que trabajó Ochandiano en el ejercicio de su actividad mercantil, podemos destacar el oro y las perlas, además del vino que antes hemos mencionado, y que su viuda cobró²⁵. En este aspecto llama inevitablemente la atención que Ochandiano no comerciara con los productos más comunes entre los mercaderes vascos, como eran las manufacturas metálicas tales como tochos, platina, clavazones, planchuelas, hachas, utillaje agrícola o lanzas, si bien es cierto que no todos estos productos se fabricaban en el País Vasco, sino que elementos como el acero que se enviaba a las Indias procedían del extranjero²⁶. El cestero Fernando de Muda, Rodrigo de Vidavayn o Martín de Triana en el caso de los vizcaínos son algunos de los muchos ejemplos que tenemos de mercaderes vascos que vendieron este tipo de productos²⁷.

Si el vizcaíno no era el único comerciante vasco en la Sevilla del siglo XVI, tampoco lo era en la Casa de la Contratación de ese momento. Al ya mencionado azcoitiano Juan López de Recalde hay que añadir al que desde 1509 fue factor de la Casa, el también vasco Ochoa de Ysásaga. Estos tres personajes ocuparon cargos de enorme importancia durante los primeros años de vida de la institución sevillana, si bien es cierto que con la creación del Consejo de Indias en 1524 la corona intensificará su control sobre dichos sujetos. De este modo, hasta esa fecha no existió ningún poder que pueda de facto controlar eficazmente las gestiones del factor, tesorero y contador de la Casa, y ello explica tanto los escándalos que rodearon a Recalde como el evidente nepotismo que llevó a la práctica Sancho de Matienzo. Eran también estos sujetos muy conscientes de su poder e influencia como rectores de tan importante institución para la monarquía, lo cual les permitía arrogarse el derecho a actuar de forma ilícita a juzgar por su comportamiento. Manuel Giménez Fernández llegó incluso a afirmar que en la Casa “todo lo movían en su peculiar provecho el tesorero Don Sancho de Matienzo y el contador Juan López de Recalde, ambos íntimos amigos”²⁸. En este contexto, Domingo de Ochandiano como hombre de confianza de Matienzo representa el

Manuela Ronquillo, por su parte, ha incidido en la importancia de la posición geográfica del País Vasco, que permitiría el desarrollo de relaciones comerciales más fácilmente en *Los vascos en Sevilla y su tierra...*, p. 99.

25. AHPSe, PNS, oficio V, lib. I, año 1527, leg. 3.267, f. 393v. Véase *Catálogo de los Fondos...* Tomo V, doc. n.º 1337.

26. Lutgardo García Fuentes, *Sevilla, los vascos...*, p. 41.

27. AHPSe, PNS, oficio I, lib. I, año 1519, leg. 19, f. 446v. Véase *Catálogo de los fondos americanos...* Tomo VII, doc. n.º 1407; AHPSe, PNS, oficio III, lib. II, año 1517, leg. 1.518, f. 211v. Véase *Catálogo de los fondos americanos...* Tomo VI, doc. n.º 111; AHPSe, PNS, oficio III, lib. II, año 1530, leg. 1.531, f. 242r. Véase *Catálogo de los fondos americanos...* Tomo VI, doc. n.º 1492.

28. Manuel Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas, volumen I...*, p. 100.

tercer elemento de la *oligarquía triangular* que se estableció en la institución sevillana en las primeras décadas del siglo XVI y que estaría compuesta por el vizcaíno, el contador Recalde y el tesorero Matienzo. No obstante, con la muerte de este último en 1521, el cese de Recalde en 1522 y la creación del Consejo de Indias en 1524, esta oligarquía se resintió profundamente²⁹.

CONCLUSIONES

Muchas y muy variadas son las conclusiones que podemos extraer del estudio del caso de Domingo de Ochandiano en el ámbito mercantil sevillano del siglo XVI. Respecto a los primeros momentos de la vida del vasco, es importante decir que desconocemos sus orígenes, pues sólo sabemos de él que era vizcaíno hasta que en 1514 aparece en Sevilla en la collación de Santa María como un mercader de cierto renombre. Una vez llegado a la urbe hispalense, queda probada la importancia de las relaciones que estableció Ochandiano, pues muy probablemente el vizcaíno no hubiera llegado donde lo hizo si no hubiera sido por su condición de “hombre de confianza” de Sancho de Matienzo, condición que sin duda le catapultó a los puestos de mayor responsabilidad de la Casa, aunque fueran ostentados de forma temporal. También resulta evidente que la figura de Ochandiano no se entiende fuera del contexto de una Casa recién creada, con unas ordenanzas que estaban sufriendo modificaciones en las primeras décadas del siglo XVI y en la que la relativa ausencia de control real, al menos hasta 1524, posibilitó los excesos y abusos de algunos de sus oficiales. En este contexto, la condición de Ochandiano de importante mercader y persona con responsabilidades institucionales le sitúan dentro de un primer grupo de funcionarios de la Casa de la Contratación, junto con Recalde y Matienzo, que se caracterizó por una gran libertad de acción en el seno de una institución de tanta importancia y que sin duda ostentó un enorme poder en las primeras décadas del siglo XVI. De este modo, resulta conveniente destacar que el vasco fue tanto un gestor de la Casa como un mercader de gran importancia, articulando sus relaciones comerciales en gran medida con mercaderes vizcaínos aunque también de otras procedencias.

29. La pesquisa contra Recalde es sin duda consecuencia del control que la monarquía estaba comenzando a ejercer sobre la Casa tras unos primeros años de autonomía de ésta respecto al poder real, pues parece ser que el contador comenzó a realizar compras de cierta cuantía en Lebrija en 1515, tal como afirma Alfonso Franco en *Las inversiones en Lebrija...* En estos momentos el poder real sobre la Casa no era tan fuerte, y por tanto el contador pudo actuar con una mayor libertad.

ANEXOS

Anexo documental nº 1: Nombramiento de Domingo de Ochandiano como contador de la Casa de la Contratación. 23-01-1523. Valladolid. Signatura: AGI, IG, 420, L.9, f. 66v-67r.

Don Carlos e doña Juana <señores>, por quanto nos por algunas cabsas cumplideras a nuestro seruiçio abemos mandado suspender a Juan López de Recalde, nuestro contador de la Casa de la Contratación de las Indias que reside en la çibdad de Sebilla del dicho ofiçio e cargo por lo qual está baco, e porque entretanto que nos mandamos ver la cabsa del dicho contador e proveer en ello lo que a nuestro seruiçio y bienes rescibido del dicho ofiçio cumpla conbiene y es neçesario que aya persona que esté e resyda en el dicho ofiçio e cargo de contador e tenga quenta e razón e haga cargo al nuestro thesorero y factor de la dicha Casa de lo que para nos vinieere [sic] de las dichas Indias e en su poder entrare e haga [...] de más al dicho ofiçio anexo e perteneçiente por ende acatando las influençias e abilidad e fidelidad de vos Domingo de Ochandiano, e por otras cabsas cumplideras a nuestro seruiçio es nuestra merçed y boluntad que entretanto e hasta que como dicho es la cabsa del dicho contador se bee [sic] e determyna o nos mandamos probeer en el dicho ofiçio lo que a nuestro seruiçio conbiene vos el dicho Domingo de Ochandiano resydáys en el ofiçio de contador de la dicha Casa de la Contratación de las Indias en lugar del dicho <contador> Juan López de Recalde, e <useys> del dicho ofiçio en los casos y cosas a él anexas e conçernientes juntamente con los otros nuestros ofiçiales de la dicha Casa, e llebéys el salario e <derechos> al dicho ofiçio anexas e perteneçientes e segund e de la forma e manera que lo vsaría e llebaba e debía vsar e llebar el dicho contador Juan López de Recalde e vséis del dicho ofiçio en las dichas cosas conforme a su provisión e a las hordenanças de la dicha Casa e por esta nuestra carta mandamos al nuestro thesorero e factor de la dicha Casa de la Contratación que luego que con ella fueren requeridos sin esperar para ello otra nuestra carta ni manda ni segunda ni terçera insión [sic], tomen e reçiban de vos el dicho Domingo de Ochandiano el juramento e solenydad que en dicho caso se requyere e devéys hacer el qual por vos asy fecho vos ayan, reçiban e tengan por nuestro contador de la dicha Casa entretanto que como dicho es nos mandamos proveer en ello lo que la nuestra merçed fuere e viéremos que coviene [sic] a nuestro seruyçio, e vsen con bos en el dicho ofiçio en los casos e cosas a él anexas e concernientes, e vos guarden e fagan guardar todas las honras al dicho ofiçio anexas e perteneçientes segund que mejor e mas conplidamente se hizo. E quando al dicho contador Juan López de Recalde de conforme a la provisión e a las hordenanças de la dicha Casa de <todo bien> e conplidamente en guisa que vos no megue [sic] ende cosa alguna e que en ello nyn parte dello embargo ni contrario alguno vos no ponga ny consientan

poner que nos por la presente vos damos poder conplido para vsar y egerçer el dicho ofiçio conforme a la provisión del dicho contador Juan López de Recalde e a las hordenanças de la dicha Casa caso que por los susodicho [sic] ny por alguno dellos a <el> no soys reçibido e es nuestra merçed y boluntad que ayáys y llebéys de salario e ayuda de costa todo el tiempo que conforme a lo susodicho resydierdes en el dicho ofiçio otros tantos maravedíes como llevaba e se pagaban al dicho Juan López de Recalde los quales merçed damos a nuestro thesorero de la dicha Casa que bos dé y pague en cada vn año por <recta> desde el día que por los dichos ofiçiales fuéredes reçibido en la dicha Casa al dicho ofiçio en adelante a los <nuestros> e segund e de la manera que pagaren a los otros ofiçiales de la dicha Casa los semejantes maravedíes que de nos tienen siendo <así tratada> esta nuestra carta en los <envíos> desa dicha Casa. A los vnos ny los otros no fagades ny fagan ende al por alguna manera sopena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara. Dada en la billa de Valladolid a veinte e tres días del mes de henero año del nasçimiento de nuestro Saluador Yesuchristo de mil e quinientos e veinte e tres años yo el rey firmada del obispo de Burgos y don García y Carbajal refrendada de Cobos.

El rey.

Anexo documental nº 2: Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla para que paguen a doña Catalina de Matienço lo que quedó por cobrar del salario de su marido ya difunto, además del salario correspondiente desde su fallecimiento hasta el final del año. 6-11-1528. Toledo. Signatura: AGI, IG, 421, L.13, f.402r-402v.

En el margen: Doña Catalina Matienço.

Nuestros oficiales que residen en la çibdad de Seuilla en la Casa de la Contratación de las Yndias, doña Catalina de Matienço, muger de Domyngo de Ochandiano, nuestro contador que fue de la Casa defunto, me fizo relación que al tiempo que el dicho su marido murió ella quedó muy enferma y en neçesidad y que agora lo está y me suplicó y pidió por seruiçio que para ayuda a la pasar y en remuneración de lo quel dicho su marido nos <pidió> le hiziésemos merçed de le mandar pagar lo que quedó por <correr> desde que murió hasta su fin de reçiuo de su salario de contador de la Casa que puede ser vn terçio poco más o menos como la my merçed fuese e yo tuve lo por resçiuo respecto a lo que el dicho Domyngo de Ochandiano nos sirvió, ya que murió en nuestro [...] Por ende yo vos mando que de quales quier merçedes que aya en la Casa o de los <modos> que a ello vinyere para nos deys e paguéys a la dicha Doña Catalina de Matienço o a quien su poder oviere lo que al dicho su marido se le dexó de pagar al respecto del salario que tenya con el dicho ofiçio desde el día que fallaçió hasta el fin deste presente año, porque my voluntad es que la dicha Doña Catalina lo aya y se le pague como

sy el dicho su marido bibiera y syrviera el dicho ofiçio el dicho tiempo e tomades carta de pago o de quyen el dicho su poder oviere con la qual y con esta my carta dicha mando que vos sean reçibidos y pasados que cuenta lo que en ello se montare. Fecha en Toledo a seys días del mes de noviembre de myll e quinyentos e veynte e ocho años yo el rey <refrendada> de Covos señalada de los dichos.

El rey.